versitaria de Profesorado de Educación General Básica de Avila, solicitando tomar parte en el concurso de traslado anuncia-do por Resolución de la Dirección General de Universidades e un por resolution de la Direction Contral de Onversidates e Investigación de 25 de mayo de 1973 (-Boletín Oficial del Es-tado- del 7 de junio), para la provisión de vacaútes de Cate-dráticos numerarios de Escuelas Normales del Magisterio en las Escuelas Universitarias de Profesorado de Educación Ge-

Teniendo en cuenta que la norma 3.º de dicha convocatoria dice: «De acuerdo con la Orden ministerial de 28 de febrero de 1972 («Boletin Oficial del Estado» del 25 de marzo), será de aplicación lo preceptuado en el artículo 123 de la Ley General de Educación mediante el que se determina que en todos los Cuerpos del Profesorado será requisito obligado para participar en el concurso de traslado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior», requisito que no roune la solicitante.

Esta Dirección General acuerda su exclusión del citado concurso de traslado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de Contra la presente Resolución podra interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar de la notificación de la presente, según dispone el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958 (-Boletín Oficial del Estado» del 28) y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (-Boletín Oficial del Estado» del 18).

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1973.—El Director general, Luis
Suárez Fernández.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones a la segunda cátedra de «Lengua árabe y Arabe vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los opositores para hacer su presentación.

Se convoca a los señores opositores admitidos a la oposición convocada por Orden de 5 de enero de 1972 (Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año), para proveer la segunda cátedra de «Lengua árabe y Arabe vulgar» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, cuyo Tribunal apareció en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre del año en curso, para que efectuen su presentación ante el mismo en el Instituto «Miguel Asín» de Estudios Arabes (del Consejo Superior de Investigaciones Científicas), calles Hortaleza, 104, primero, el miércoles día 21 de noviembre, a las dieclocho aoras, al objeto de comunicaries y hacer públicos los acuerdos del Tribunal para la realización de los ejercicios 5.º (práctico) y 8.º (teórico), dentro de los plazos reglamentarios.

Los aspirantes admitidos deberán entregar, a su vez, la Me-

Los aspirantes admitidos deberán entregar, a su vez, la Memoria sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como los trabajos de investigación y publicaciones realizadas y demás méritos que puedan aportar, de todo lo cual se ruega a los interesados acompañen una relación por quintunicada. tuplicado.

Granada. 16 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Jacinto Bosch Vilá.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresartales de la Universidad de Milaga, por la que se convoca y los económicas económicas en la conómica de la Universidad de Milaga, por la que se convoca y los económicas en la conómica experiente. a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Historia de las doctrinas económicas» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, convocado por Orden de 17 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 21 de noviembre próximo, en los locales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Duque de Medinacell, 4, Madrid), y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobra el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar.

Se ruega a los señores opositores que acompañen una rela-

Se ruega a los señores opositores que acompañen una rela-ción, por quintuplicado, de diches trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejer-

Madrid, 23 de octubre de 1973.—El Presidente del Tribunal, Luis Miguel Encise Recio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se aprueba la propuesta del Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de Especialistas de Traumato-

En cumplimiento de lo que se dispone en el Estatuto Juridico del Personal Médico de la Seguridad Social (Decreto número 3160/1966, de 23 de diciembre, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 30), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, con fecha B de julio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), se convocó concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de Especialistas de Traumatología de la Seguridad Social.

Cumpliendo lo que se establece en el mencionado Estatuto Juridico, y terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondienta propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

Consecuentemente, y en virtud de las atribuciones conferidas, esta Delegación General apcueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación, por orden de puntuación, es la siguiente:

siguiente:

Ernesto Moro Campal.
Fernando Seral Iñigo.
Juan José Antonio Calvo Gridilla.
Ceferino Gascón Sánchez.
Miguel Sánchez Martin,
Carlos Enrique Torner Baduell.
Jesús Alvarez Fernández-Represa.
Luis Fernández Portal, D.

Luis López-Durán Stern, Jaime Vargas Arandia. José Rodríguez Amaro.

D. José Bodríguez Amaro.
D. Antonio Requena Carrillo.
D. Tomás Epeldegui Torre.
D. Honorio Leal Escobar.
D. Javier Rodríguez Alvarez.
D. José Ignacio Abad Rico.
D. Antonio Riosalido Gambotti.
D. Félix Pons Delgado.
D. José Luis Gomez de Terreros Sánchez.
D. Julio Vivas Mariscal.
D. Miguel Ferrer Blanco.
D. Gabriel Enrique Callejón Arriola.
D. Tomás Sanz Sanz.
D. Isidro Linares Con.

Ď, D.

Isidro Linares Con.
Pedro Azcárate Prieto.
César Garrido Colchero.
Manuel Marchante Serrano.
Cristóbal García-Plata Valle. D. D.

D. Jesús Iglesías San Román.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contedos a partir de la publicación de esta Resolución en el «Bolatín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluídos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Bolatín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Delegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que les interesen. Para alcanzar plaze es necesacio que el número de las relacionadas soa, por lo menos, igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se plerden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos: Se concede un plazo de treinta días hábiles, contedos a par

gidos:

I. Certificado de nacímiento, debidamente legalizado.

II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonlo notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.

III. Certificado facultativo que acerdite aptitud física para el circultado de la companyo de la

el ejercicio del cargo.

IV. Certificación de antecedentes penales.

IV. Certificación de antecedentes penales.
V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar, mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente, el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las solicitan, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, e de octubre de 1973.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.